

## IV. LA SITUACION DEL TERRITORIO FORESTAL EN ANDALUCIA

### 1. La propiedad forestal y su régimen administrativo

#### 1.1. Distribución de la propiedad

La superficie forestal andaluza, según la pertenencia de los predios, puede clasificarse en tres grandes grupos:

- Montes del Estado.
- Montes de Entidades locales.
- Montes de particulares.

En el cuadro IV.1.1, se desglosan las superficies correspondientes por provincias y, para cada una de ellas, se indican los porcentajes que cada régimen de tenencia supone respecto a la superficie forestal provincial, destacando el predominio de los predios en régimen de propiedad particular con máximos en las provincias de Córdoba (91,7%) y Sevilla (91,4%). En el conjunto de los terrenos forestales de la Comunidad, los montes de particulares representan el 73%, correspondiendo el 15,3% a los de Entidades locales y el 11,7% a los del Estado.

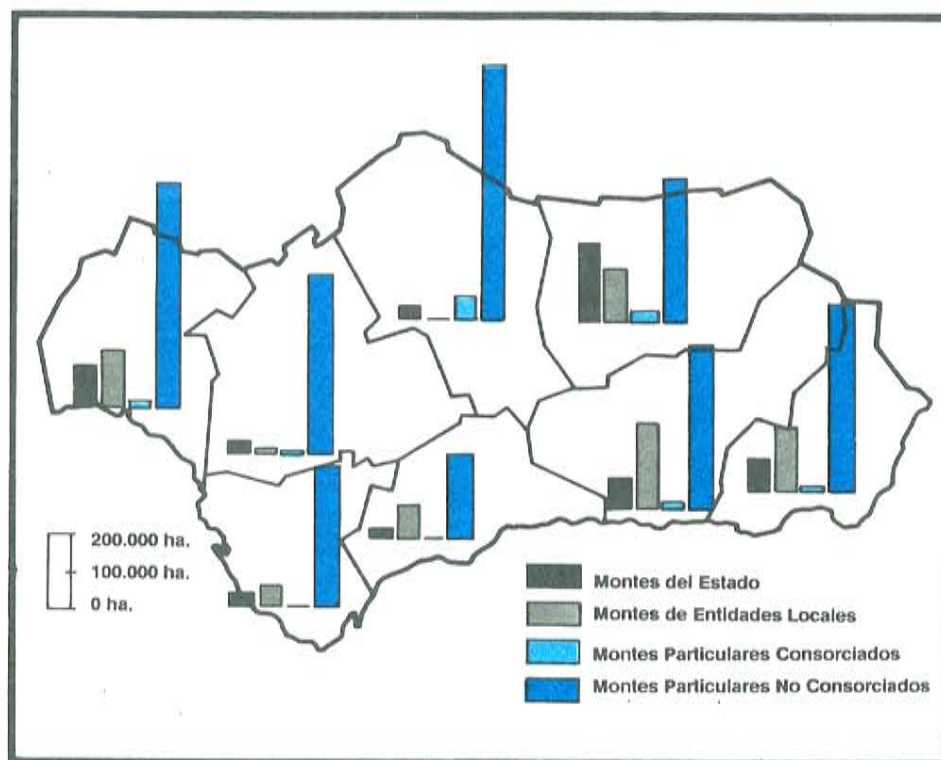
**C.IV.1.1. DISTRIBUCION SEGUN EL REGIMEN DE PROPIEDAD**

PROVINCIAS	MONTES DEL ESTADO		MONTES DE ENTIDADES LOCALES		MONTES PARTICULARES		TOTAL	
	Sup.	%	Sup.	%	Sup.	%	Sup.	%
Almería	74,7	13,0	133,1	23,1	367,6	63,9	575,4	100
Cádiz	33,7	8,9	48,6	12,8	297,5	78,3	379,8	100
Córdoba	34,0	6,7	8,0	1,6	464,4	91,7	506,4	100
Granada	65,2	9,0	174,7	24,1	484,7	66,9	724,6	100
Huelva	104,2	11,9	131,8	15,0	640,7	73,1	876,7	100
Jaén	176,8	26,0	116,3	17,1	387,0	56,9	680,1	100
Málaga	28,7	6,5	83,6	19,1	326,4	74,4	438,7	100
Sevilla	25,1	5,3	15,4	3,3	428,9	91,4	469,4	100
<b>ANDALUCIA</b>	<b>542,4</b>	<b>11,7</b>	<b>711,5</b>	<b>15,3</b>	<b>3.397,2</b>	<b>73,0</b>	<b>4.651,1</b>	<b>100</b>

Cifras en miles de hectáreas.

Fuente: Elaboración propia.

## F.IV.1.1. DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD FORESTAL



### 1. Montes del Estado

Se engloban en este grupo los montes de titularidad del Estado, de la Junta de Andalucía y de otros Organismos o Entidades de carácter público y ámbito estatal (I.C.O.N.A., Confederaciones Hidrográficas, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Ministerio de Defensa).

En total suman unas 542.400 ha., que suponen el 11,7% de la superficie forestal andaluza y que se reparten entre las distintas provincias según se señala en el cuadro IV.1.2.

## C.IV.1.2. MONTES DEL ESTADO

PROVINCIA	SUPERFICIE	%
Almería	74,7	13,8
Cádiz	33,7	6,2
Córdoba	34,0	6,3
Granada	65,2	12,0
Huelva	104,2	19,2
Jaén	176,8	32,6
Málaga	28,7	5,3
Sevilla	25,1	4,6
<b>ANDALUCIA</b>	<b>542,4</b>	<b>100,0</b>

Cifras en miles de hectáreas.

Fuente: Elaboración propia.

## 2. Montes de Entidades Locales

Este grupo está integrado por los montes pertenecientes a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

Ocupan 711.500 ha., lo que representa el 15,3% de la superficie forestal total, distribuyéndose de la manera que se refleja en el cuadro IV.1.3.

### C.IV.1.3. MONTES DE ENTIDADES LOCALES

PROVINCIA	SUPERFICIE	%
Almería	133,1	18,7
Cádiz	48,6	6,8
Córdoba	8,0	1,1
Granada	174,7	24,6
Huelva	131,8	18,5
Jaén	116,3	16,3
Málaga	83,6	11,8
Sevilla	15,4	2,2
<b>ANDALUCIA</b>	<b>711,5</b>	<b>100,0</b>

Cifras en miles de hectáreas.

Fuente: Elaboración propia.

## 3. Montes de particulares

Se incluyen aquí el conjunto de los montes de propiedad privada que, como ya se indicó, con sus 3.397.200 ha., constituyen el grupo que ocupa un mayor porcentaje de la superficie forestal total andaluza, del orden del 73%.

Provincialmente, se reparte esta superficie tal como se recoge en el cuadro IV.1.4.

### C.IV.1.4. MONTES DE PARTICULARES

PROVINCIA	SUPERFICIE	%
Almería	367,6	10,8
Cádiz	297,5	8,8
Córdoba	464,4	13,7
Granada	484,7	14,3
Huelva	640,7	18,9
Jaén	387,0	11,3
Málaga	326,4	9,6
Sevilla	428,9	12,6
<b>ANDALUCIA</b>	<b>3.397,2</b>	<b>100,0</b>

Cifras en miles de hectáreas.

Fuente: Elaboración propia.

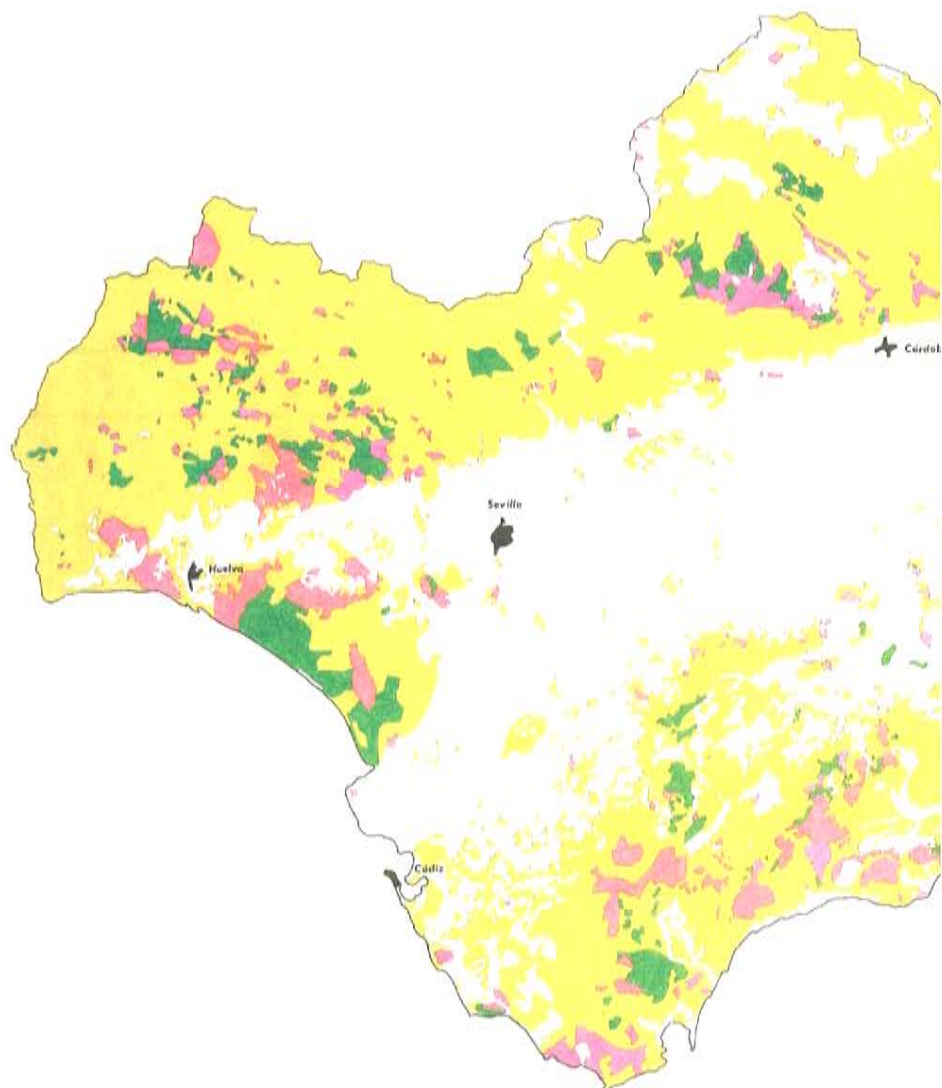
## 1.2. El régimen de administración de la propiedad forestal

En lo referente al régimen de administración se pueden distinguir dos grupos:

- Montes en régimen público.
- Montes en régimen privado.

F.IV.1.2.

### PROPIEDAD FORESTAL



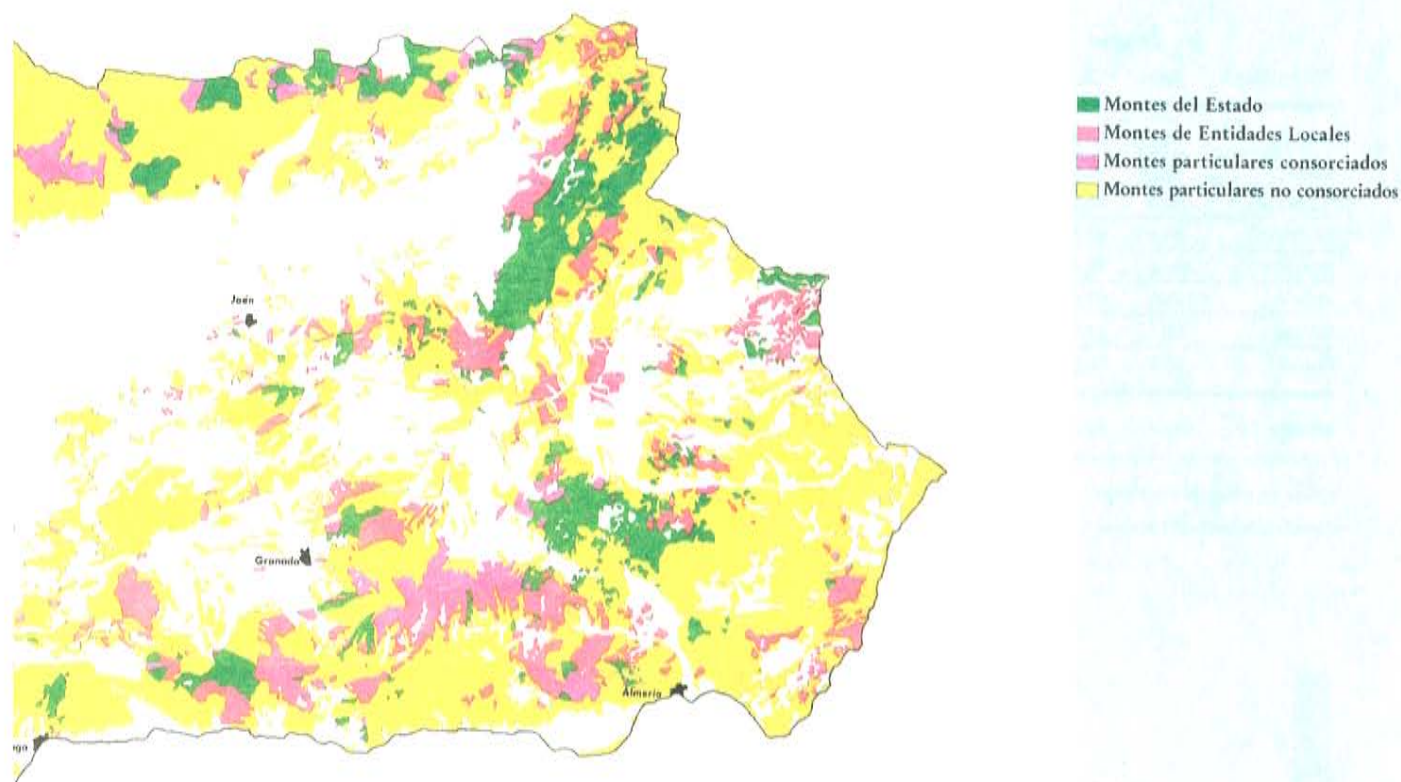
#### 1. Montes en régimen público

Este grupo está integrado por los siguientes montes:

- Del Estado.
- De Entidades locales declarados de Utilidad Pública.
- De Entidades locales de libre disposición consorciados con la Administración forestal.
- De propiedad particular con consorcio o convenio con la Administración forestal.

En total, ocupan un área de 1.255.800 ha., representando el 27% de la superficie forestal total de Andalucía.

La mayor parte de esta superficie, 1.227.600 ha., está a cargo de la Administración forestal, distribuyéndose su gestión entre los organismos I.A.R.A., A.M.A. e I.C.O.N.A., conforme a lo recogido en el cuadro III.2.1



Solamente 150.400 ha., es decir, el 4,4% de los montes de propiedad privada, están gestionadas por la Administración con fines de incrementar la producción forestal.

## 2. Montes en régimen privado

A este grupo pertenecen los montes de Entidades locales de libre disposición y los de propiedad particular que no tienen establecido consorcios o convenios con la Administración que, con 3.395.300 ha., suponen el 73% del total forestal.

### C.IV.1.5. DISTRIBUCION DE LOS MONTES DE REGIMEN ADMINISTRATIVO PUBLICO

PROVINCIAS	ESTADO		ENTIDADES LOCALES DE UTILIDAD PUBLICA		ENTIDADES LOCALES DE LI-BRE DISPOSICION CONSORCIADOS		PARTICULARES CONSORCIADOS O CONVENIADOS		TOTAL	
	Sup.	%	Sup.	%	Sup.	%	Sup.	%	Sup.	%
	Almería	74,7	36,8	111,0	54,7	3,9	1,9	13,4	6,6	203,0
Cádiz	33,7	46,4	36,2	49,9	0,2	0,3	2,5	3,4	72,6	100
Córdoba	34,0	38,1	1,0	1,1	0,0	0,0	54,2	60,8	89,2	100
Granada	65,2	28,6	146,9	64,4	4,1	1,8	11,8	5,2	228,0	100
Huelva	104,2	49,4	74,2	35,2	8,1	3,8	24,4	11,6	210,9	100
Jaén	176,8	60,2	85,0	28,9	4,8	1,6	27,3	9,3	293,9	100
Málaga	28,7	24,8	75,2	65,0	3,2	2,8	8,5	7,4	115,6	100
Sevilla	25,1	58,9	8,5	20,0	0,7	1,6	8,3	19,5	42,6	100
<b>ANDALUCIA</b>	<b>542,4</b>	<b>43,2</b>	<b>538,0</b>	<b>42,8</b>	<b>25,0</b>	<b>2,0</b>	<b>150,4</b>	<b>12,0</b>	<b>1255,8</b>	<b>100</b>

Cifras en miles de hectáreas.

Fuente: Elaboración propia.



### C.IV.1.6. DISTRIBUCION

#### REGIMEN PUBLICO

PROVINCIA	ADMINISTRACION				TOTAL	
	FORESTAL (1)		OTROS (2)		Sup.	%
	Sup.	%	Sup.	%		
Almería	195,8	34,0	7,2	1,3	203,0	35,3
Cádiz	71,3	18,8	1,3	0,3	72,6	19,1
Córdoba	86,9	17,2	2,3	0,4	89,2	17,6
Granada	226,3	31,2	1,7	0,2	228,0	31,4
Huelva	200,7	22,9	10,2	1,2	210,9	24,1
Jaén	291,5	42,9	2,4	0,3	293,9	43,2
Málaga	112,5	25,6	3,1	0,7	115,6	26,3
Sevilla	42,6	9,1	0,0	0,0	42,6	9,1
<b>ANDALUCIA</b>	<b>1.227,6</b>	<b>26,4</b>	<b>28,2</b>	<b>0,6</b>	<b>1.255,8</b>	<b>27,0</b>

Cifras en miles de hectáreas.

Fuente: Elaboración propia.



La mayor parte de las repoblaciones forestales, efectuadas durante las últimas décadas, se han realizado en montes de titularidad pública

### C.IV. 1.7. DISTRIBUCION DE LOS MONTES DE REGIMEN ADMINISTRATIVO PRIVADO

PROVINCIA	ENTIDADES LOCALES DE LIBRE DISPOSICION NO CONSORCIADOS		PARTICULARES NO CONSORCIADOS NI CONVENIADOS		TOTAL	
	Sup.	%	Sup.	%	Sup.	%
Almería	18,2	4,9	354,2	95,1	372,4	100
Cádiz	12,2	4,0	295,0	96,0	307,2	100
Córdoba	7,0	1,7	410,2	98,3	417,2	100
Granada	23,7	4,8	472,9	95,2	496,6	100
Huelva	49,5	7,4	616,3	92,6	665,8	100
Jaén	26,5	6,9	359,7	93,1	386,2	100
Málaga	5,2	1,6	317,9	98,4	323,1	100
Sevilla	6,2	1,5	420,6	98,5	426,8	100
<b>ANDALUCIA</b>	<b>148,5</b>	<b>4,4</b>	<b>3.246,8</b>	<b>95,6</b>	<b>3.395,3</b>	<b>100</b>

Cifras en miles de hectáreas.

Fuente: Elaboración propia.

### SEGUN EL REGIMEN DE ADMINISTRACION

REGIMEN PRIVADO						TOTAL		PROVINCIA
ENTIDADES LOCALES DE LIBRE DISP. NO CONSORCIADOS		PARTICULARES NO CONSORCIADOS NI CONVENIADOS		TOTAL		Sup.	%	
Sup.	%	Sup.	%	Sup.	%			
18,2	3,2	354,2	61,5	372,4	64,7	575,4	100	Almería
12,2	3,2	295,0	77,7	307,2	80,9	379,8	100	Cádiz
7,0	1,4	410,2	81,0	417,2	82,4	506,4	100	Córdoba
23,7	3,3	472,9	65,3	496,6	68,6	724,6	100	Granada
49,5	5,6	616,3	70,3	665,8	75,9	876,7	100	Huelva
26,5	3,9	359,7	52,9	386,2	56,8	680,1	100	Jaén
5,2	1,2	317,9	72,5	323,1	73,7	438,7	100	Málaga
6,2	1,3	420,6	89,6	426,8	90,9	469,4	100	Sevilla
<b>148,5</b>	<b>3,2</b>	<b>3.246,8</b>	<b>69,8</b>	<b>3.395,3</b>	<b>73,0</b>	<b>4.651,1</b>	<b>100</b>	<b>ANDALUCIA</b>

(1) I.A.R.A., A.M.A., I.C.O.N.A.

(2) CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS, MINISTERIO DE DEFENSA Y C.S.I.C.

## 2. Distribución de la cubierta vegetal

### 2.1. Distribución por tipos de vegetación

El conjunto de los terrenos forestales andaluces aparecen cubiertos de vegetación conforme a lo reflejado en el cuadro IV.2.1.

Analizando estos datos, se observa un predominio de la superficie forestal arbolada (51,3%) sobre la desarbolada (48,7%), si bien es necesario tener en cuenta que, la mayor parte de los encinares y gran parte de la mezcla de quercus, son montes adherados con fracción de cabida cubierta menor del 25%.

Después de los encinares, el mayor porcentaje de cubierta arbolada corresponde a los pinares (16,3%), debido a las repoblaciones que se han hecho, en las cinco últimas décadas, por el valor que tienen como especies xerofíticas frugales y de crecimiento relativamente rápido frente a otras especies más exigentes.

De las 759.700 ha. de pinar, solamente un 20% (151.900 ha.) son naturales, casi todas ordenadas a la producción de madera como es el caso de las Sierras de Cazorla y Segura, y los pinares costeros de Huelva y Cádiz, considerados naturales por proceder de repoblaciones de principio de siglo que se han repoblado espontáneamente. El resto de los pinares (80%) provienen de repoblaciones artificiales y, en la actualidad, buena parte de ellos presentan una densidad excesiva por falta de los tratamientos selvícolas adecuados.



C.IV.2.1. DISTRIBUCION POR TIPOS DE VEGETACION

	SUPERFICIE	% SOBRE SUPERFICIE FORESTAL
<b>TERRENOS ARBOLADOS</b>		
Mezcla de quercus y otras frondosas	161,0	3,5
Mezcla de pinos y quercus	131,5	2,8
Encinar	845,7	18,2
Alcornocal	183,6	4,0
Castanar	9,0	0,2
Acebuchal	19,1	0,4
Eucaliptal	267,3	5,7
Chopera	4,0	0,1
Pinar	759,7	16,3
Otras coníferas	4,4	0,1
<b>TOTAL TERRENOS ARBOLADOS</b>	<b>2.385,3</b>	<b>51,3</b>
<b>TERRENOS DESARBOLADOS</b>		
Matorral mediterráneo noble	216,2	4,7
Otros matorrales mediterráneos	964,8	20,7
Formaciones herbáceas	426,9	9,2
Terrenos agrícolas marginales	623,2	13,4
Zonas húmedas	34,7	0,7
<b>TOTAL TERRENOS DESARBOLADOS</b>	<b>2.265,8</b>	<b>48,7</b>
<b>TOTAL FORESTAL</b>	<b>4.651,1</b>	<b>100,00</b>

Cifras en miles de hectáreas.

Fuente: Elaboración propia.



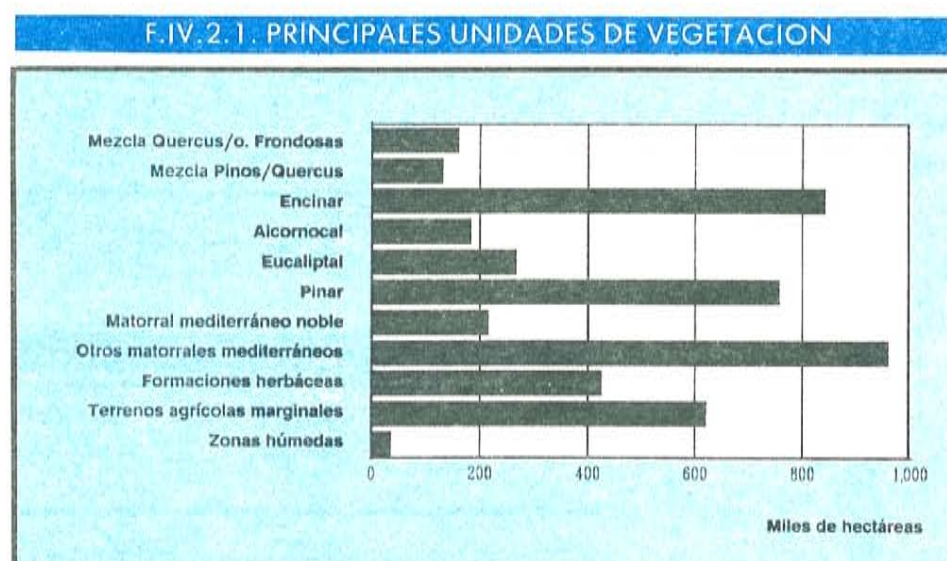
En cuanto a los montes desarbolados, más del 50% de ellos están cubiertos por matorral que, en algunos lugares, es de alto valor ecológico como es el caso del matorral mediterráneo noble o mancha, y en otros representa una etapa serial debido a la acción de los incendios, sobrepastoreo o erosión, destacando entre ellos los jarales.

Hay que señalar el notable porcentaje de terrenos agrícolas marginales (13%) que son de vocación forestal, pero que han sido puestos en cultivo y abandonados más tarde o que se mantienen con unos rendimientos muy bajos y con elevadas pérdidas de suelo en la mayoría de los casos. En cuanto a la situación provincial, en el cuadro IV.2.2 figura la distribución de los principales estratos de vegetación, destacando como provincias más arboladas Huelva, Jaén y Córdoba y, entre las más deforestadas, Almería, Málaga y Granada, lo que se corresponde con las provincias con mayores problemas de desertificación.

En el cuadro IV.2.3, se recoge la distribución de la superficie arbolada y, del mismo, se deduce que en Sevilla, Cádiz y Córdoba hay un predominio absoluto de los quercus. En Huelva, esta dominancia es compartida por quercus y eucaliptos; y en Almería, Granada, Jaén y Málaga son más abundantes los pinares como consecuencia de la mayor intensidad repobladora, por la elevada deforestación, ya señalada.



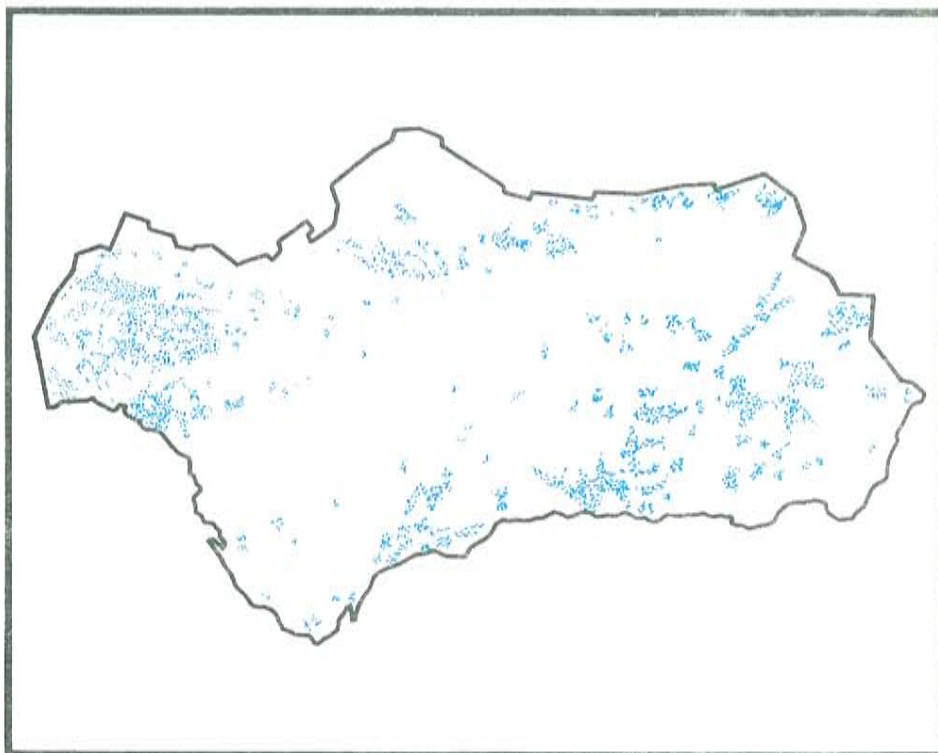
Los montes adhesados, y otras formaciones aclaradas, conforman una gran parte de los espacios arbolados andaluces



## 2.2. Distribución de la vegetación según régimen de propiedad

Por lo que respecta al régimen de propiedad, corresponde el 36% de la superficie arbolada a los montes públicos, frente al 64% de montes de particulares. En aquéllos es muy superior el porcentaje de coníferas debido a la actuación

## F.IV.2.2. REPOBLACIONES FORESTALES



## C.IV.2.2. DISTRIBUCION DE LOS DISTINTOS

PROVINCIA	SUPERFICIE FORESTAL	SUPERFICIE ARBOLADA		SUPERFICIE MATORRAL	
	(ha.)	ha.	%	ha.	%
Almería	575.442	153.817	26,73	335.643	58,32
Cádiz	379.800	186.400	49,07	72.500	19,08
Córdoba	506.357	384.028	75,84	70.242	13,87
Granada	72.654	233.524	32,22	296.570	40,92
Huelva	876.672	574.284	65,50	140.972	16,08
Jaén	680.061	395.881	58,21	101.980	14,99
Málaga	438.707	156.242	35,61	128.211	29,22
Sevilla	469.404	301.071	64,13	34.875	7,42
<b>ANDALUCIA</b>	<b>4.651.097</b>	<b>2.385.247</b>	<b>51,29</b>	<b>1.180.993</b>	<b>25,40</b>

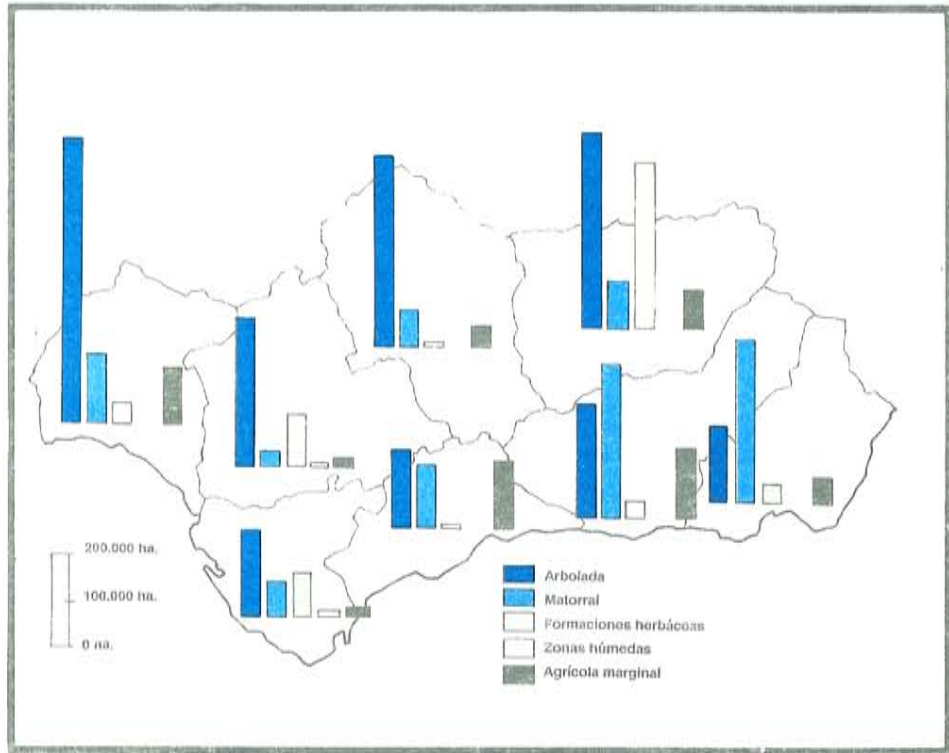
Fuente: Elaboración propia.

Todos los porcentajes son respecto a la superficie forestal.



Las formaciones de matorral, que se extienden sobre una cuarta parte de la superficie forestal de la región, tienen, con frecuencia, una gran significación ecológica

### F.IV.2.3. DISTRIBUCION DE LOS DISTINTOS ESTRATOS DE VEGETACION (1988)



### ESTRATOS DE VEGETACION (1988)

FORMACIONES HERBACEAS		ZONAS HUMEDAS		TERRENOS AGRICOLAS MARGINALES		PROVINCIA
ha.	%	ha.	%	ha.	%	
35.832	6,22	150	-	50.000	8,73	Almería
92.100	24,25	16.300	4,30	12.500	3,30	Cádiz
6.860	1,35	275	0,06	44.952	8,88	Córdoba
31.960	4,42	-	-	162.600	22,44	Granada
43.198	4,92	6.514	0,75	111.704	12,75	Huelva
101.580	14,93	640	0,10	79.980	11,77	Jaén
11.661	2,65	1.364	0,32	141.229	32,20	Málaga
103.758	22,11	9.500	2,03	20.200	4,31	Sevilla
426.949	9,18	34.743	0,74	623.165	13,39	ANDALUCIA

### C.IV.2.3. DISTRIBUCION DE LA

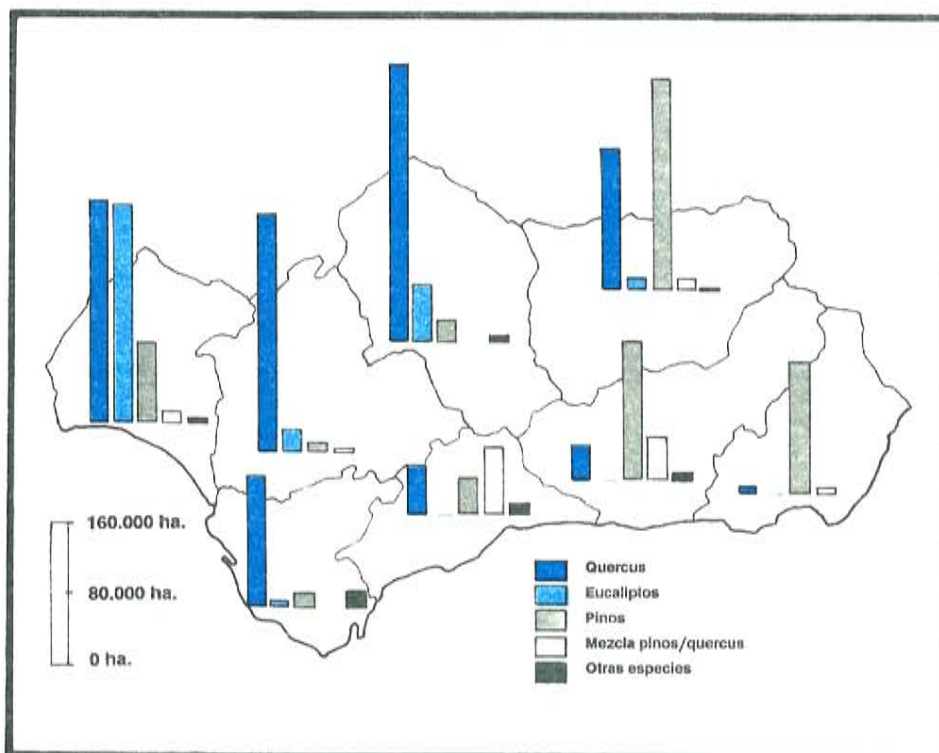
PROVINCIA	QUERCUS(*)		EUCALIPTOS		PINOS	
	ha.	%	ha.	%	ha.	%
Almería	6.689	4,35	257	0,16	141.488	91,99
Cádiz	151.200	81,12	3.500	1,88	11.800	6,33
Córdoba	303.781	79,10	-	-	58.632	15,27
Granada	33.644	14,41	-	-	150.100	64,28
Huelva	238.704	41,57	234.794	40,89	84.699	14,75
Jaén	150.340	37,98	16	0,01	229.800	58,05
Málaga	53.303	34,12	702	0,45	68.170	43,63
Sevilla	252.571	83,90	28.000	9,30	15.000	4,98
<b>ANDALUCIA</b>	<b>1.190.232</b>	<b>49,90</b>	<b>267.269</b>	<b>11,20</b>	<b>759.689</b>	<b>31,84</b>

Fuente: Elaboración propia.

(\*) Incluye la mezcla de quercus y otras frondosas, el encinar y el alcornocal.

replantadora, con estas especies, llevada a cabo por la Administración sobre terrenos deforestados, lo que hace también menor el porcentaje de estos terrenos en los montes públicos.

### F.IV.2.4. DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE ARBOLADA



Los pastizales herbáceos, junto a otras formaciones similares, suponen el 10% del los espacios forestales andaluces

## SUPERFICIE ARBOLADA (1988)

MEZCLA DE PINOS Y QUERCUS		OTRAS ESPECIES		TOTAL ARBOLADA		PROVINCIA
ha.	%	ha.	%	ha.	%	
4.660	3,02	723	0,48	153.817	100	Almería
2.000	1,07	17.900	9,60	186.400	100	Cádiz
20.000	5,20	1.615	0,43	384.028	100	Córdoba
45.740	19,57	4.040	1,74	232.524	100	Granada
10.000	1,74	6.087	1,05	574.284	100	Huelva
15.020	3,79	705	0,17	395.881	100	Jaén
29.100	18,62	4.967	3,18	156.242	100	Málaga
5.000	1,86	500	0,16	301.071	100	Sevilla
131.520	5,52	36.537	1,54	2.385.247	100	ANDALUCIA

Los montes de frondosas, especialmente encinares y alcornocales, han permanecido en manos de los particulares, lo que justifica el mayor porcentaje. La distribución regional aparece en el cuadro IV.2.4.

### C.IV.2.4. DISTRIBUCION DE LA VEGETACION POR REGIMEN DE PROPIEDAD

TIPO DE VEGETACION	REGIMEN PUBLICO		REGIMEN PRIVADO		TOTAL	
	Sup.	%	Sup.	%	Sup.	%
Frondosas	252,3	15,6	1.368,9	84,4	1.621,2	100
Coníferas	605,5	79,2	158,6	20,8	764,1	100
Total arbolada	857,8	36,0	1.527,5	64,0	2.385,3	100
Total desarbolada	398,0	17,6	1.867,8	82,4	2.265,8	100
TOTAL FORESTAL	1.255,8	27,0	3.395,3	73,0	4.651,1	100

Cifras en miles de hectáreas.

Fuente: Elaboración propia.

### 3. Espacios naturales protegidos

Después de la aprobación por el Parlamento regional de la Ley del Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, la superficie sometida a alguna figura de protección alcanza 1.497.195 ha. lo que supone algo más del 17% del territorio regional; por provincias este porcentaje se eleva sustancialmente en Cádiz y Huelva (32%) y Jaén (22%), mientras que las provincias con menor proporción de espacios protegidos son Almería (8%) y Málaga (4%).

Atendiendo al tipo de figura protectora, el *Inventario* presenta las siguientes características y distribución.

La figura de *Parque Nacional* sigue siendo aplicada exclusivamente a Doñana (casi un 4% de la superficie regional). La protección del Parque se complementa con la asignación de otra figura de protección (Parque Natural) en su entorno inmediato.

F.IV.3.1.

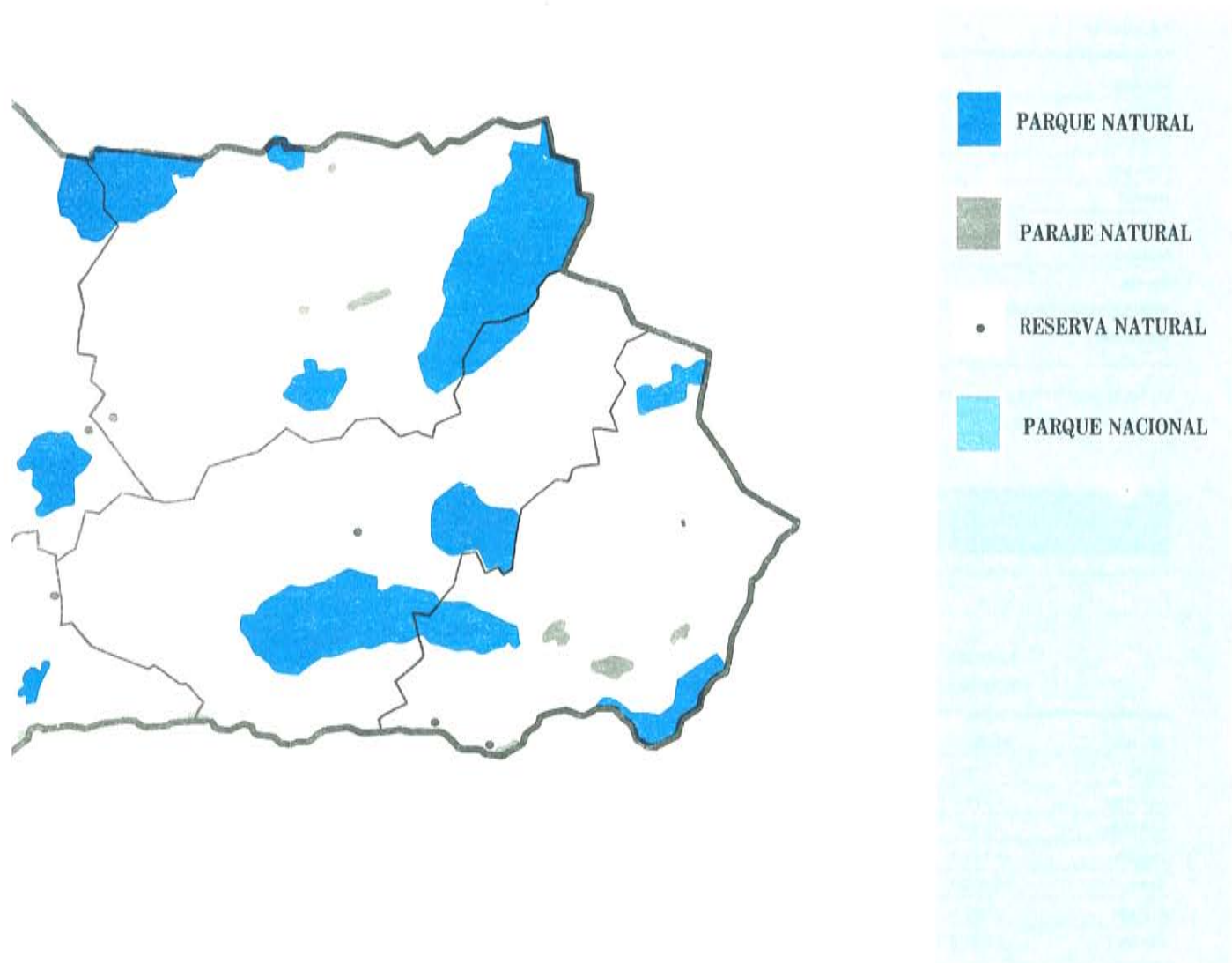
## ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS



Las *Reservas Naturales* comprenden 28 espacios naturales, cualitativamente muy importantes en términos ecológicos y ambientales, pero de una reducida dimensión territorial (aproximadamente un 0,3% de la región, y una superficie media de 151 ha., porcentaje que aumenta al 1% si se consideran las zonas de protección externas de cada Reserva). Esta significación territorial es coherente con el carácter y el concepto de la figura: valores naturales excepcionales o muy

singulares y régimen de protección muy estricto ante cualquier transformación o alteración del espacio.

A través de la figura de *Paraje Natural* se encuentran protegidas expresamente 63.422 ha. de la región, con una superficie media de 2.000 ha. Los Parajes tiene una presencia muy significativa en las provincias de Almería y Huelva, donde se concentra el 75% de la superficie de este tipo de espacios protegidos.



El *Parque Natural* es, lógicamente, la figura con mayor representación en la región. Más de un millón trescientas mil hectáreas están protegidas a través de este régimen especial. El Inventario contempla 22 Parques Naturales, con una superficie media de 60.000 ha., lo que viene a suponer el 90% del total de Espacios Naturales Protegidos y el 15% de la superficie regional.

La presencia de Parques Naturales es especialmente significativa en algunas provincias, como Cádiz, Huelva o Jaén, en las cuales se ha declarado bajo esta figura más del 15% de sus respectivas superficies. Málaga y Almería, con menos del 5% son, por contra, las provincias menos afectadas.

#### C. IV.3.1. SUPERFICIE TOTAL PROTEGIDA Y PORCENTAJE SOBRE SUPERFICIE PROVINCIAL

PROVINCIA	SUPERFICIE PROVINCIAL (Km <sup>2</sup> )	SUPERFICIE PROTEGIDA (Km <sup>2</sup> )(*)	%
Almería	8.774	703	8
Cádiz	7.385	2.360	32
Córdoba	13.718	1.420	10
Granada	12.531	2.139	17
Huelva	10.085	3.199	32
Jaén	13.498	3.022	22
Málaga	7.276	282	4
Sevilla	14.001	1.664	12
Andalucía	87.268	14.788	17

(\*) No incluye zonas periféricas de protección de las reservas naturales.

Fuente: A.M.A. (1989).



#### C. IV.3.2. SUPERFICIES PROVINCIALES Y REGIONALES DE LOS ESPACIOS NATURALES, SEGUN FIGURA DE PROTECCION

	PARAJES NATURALES	RESERVAS NATURALES	PARQUES NATURALES	ZONAS DE PROTECCION		TOTAL
				PARQUES NACIONALES	RESERVAS NATURALES	
Almería	24.460,0	850,0	44.962,0	-	152,0	70.424,0
Cádiz	1.756,0	540,7 (3)	233.737,0 (4)	-	2.625,0	238.658,7
Córdoba	1.972,0 (1)	123,9	139.982,0	-	1.047,0	143.124,9
Granada	- (2)	-	213.860,0 (5)	-	-	213.860,0
Huelva	27.133,0	1.092,5	240.930,0 (6)	39.259,0	1.300,0	321.175,5
Jaén	1.403,0	71,5	300.700,0	-	259,0	302.433,5
Málaga	5.362,5	1.473,0	21.326,0	-	9.878,0	38.039,5
Sevilla	1.336,0	217,1	164.840,0	11.461,0	3.086,0	169.479,1
Andalucía	63.422,5	4.368,7	1.360.337,0	50.720,0	18.347,0	1.497.195,2

(1) Los embalses de Cordobilla y Malpasillo tienen una parte de su superficie en la provincia de Sevilla.

(2) El Paraje Natural Acanalados de Maro-Cerro Gordo, computados en la provincia de Málaga, se extienden parcialmente a la provincia de Granada.

(3) El Peñón de Zaframagón se computa íntegramente en la provincia de Cádiz.

(4) Los Alcornocales y la Sierra de Grazalema se computa íntegramente en la provincia de Cádiz.

(5) Sierra Nevada se computa en la provincia de Granada.

(6) Se computa en esta provincia el entorno de Doñana.

Cifras en hectáreas.

Fuente: A.M.A. (1989).



La distribución de todos los espacios protegidos declarados en Andalucía figura en el cuadro IV.3.3.

Doñana es el único Parque Nacional andaluz, y sin duda, su espacio natural de mayor relevancia internacional

### C.IV.3.3. RELACION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN ANDALUCIA

ESPACIO	FIGURA DE PROTECCION	PROVINCIA	SUPERF. DEL ESPACIO	SUPERF. PERIFERICA PROTEC.
Albufera de Adra	Reserva Natural	Almería	65,0	152
Punta Entinas Sabinar	Reserva Natural	Almería	785,0	-
Complejo Endorreico de Chiciana	Reserva Natural	Cádiz	49,0	518
Complejo Endorreico de Espera	Reserva Natural	Cádiz	59,0	379
Complejo Endorreico de Puerto Real	Reserva Natural	Cádiz	104,0	735
Complejo Endorreico del Puerto de Santa María	Reserva Natural	Cádiz	63,0	228
Lagunas de las Canteras y el Tejón	Reserva Natural	Cádiz	9,7	200
Laguna de Medina	Reserva Natural	Cádiz	121,0	254
Peñón de Zaframagón	Reserva Natural	Cádiz-Sevilla	135,0	311
Laguna Amarga	Reserva Natural	Córdoba	13,0	250
Laguna del Conde o Salobral	Reserva Natural	Córdoba	11,0	78
Laguna de los Jarales	Reserva Natural	Córdoba	5,4	116
Laguna del Rincón	Reserva Natural	Córdoba	7,4	130
Laguna de Tíscar	Reserva Natural	Córdoba	21,1	169
Laguna de Zóñar	Reserva Natural	Córdoba	66,0	304
Isla de Enmedio	Reserva Natural	Huelva	480,0	-
Laguna de El Portil	Reserva Natural	Huelva	15,5	1.300
Marisma de El Burro	Reserva Natural	Huelva	597,0	-
Laguna Honda	Reserva Natural	Jaén	65,0	220
Laguna Chinche	Reserva Natural	Jaén	6,5	39
Lagunas de Archidona	Reserva Natural	Málaga	6,3	187
Lagunas de Campillos	Reserva Natural	Málaga	80,0	1.046
Laguna de Fuentepiedra	Reserva Natural	Málaga	1.364,0	8.500
Laguna de la Ratosa	Reserva Natural	Málaga	22,7	145
Complejo Endorreico de Lantejuela	Reserva Natural	Sevilla	66,0	701
Complejo Endorreico de Lebrija-Las Cabezas	Reserva Natural	Sevilla	23,1	860
Complejo Endorreico de Utrera	Reserva Natural	Sevilla	100,0	1.097
Laguna del Gosque	Reserva Natural	Sevilla	28,0	428
Desierto de Tabernas	Paraje Natural	Almería	11.625,0	-
Karst en Yesos de Sorbas	Paraje Natural	Almería	2.375,0	-
Punta Entinas-Sabinar	Paraje Natural	Almería	1.960,0	-
Sierra Alhamilla	Paraje Natural	Almería	8.500,0	-
Cola del Embalse de Arcos	Paraje Natural	Cádiz	120,0	-
Cola del Embalse de Bornos	Paraje Natural	Cádiz	630,0	-
Estuario del Río Guadiaro	Paraje Natural	Cádiz	27,0	-
Isla del Trocadero	Paraje Natural	Cádiz	525,0	-
Marismas de Sancti-Petri	Paraje Natural	Cádiz	170,0	-
Marismas del Río Palmones	Paraje Natural	Cádiz	58,0	-
Playa de los Lances	Paraje Natural	Cádiz	226,0	-
Embalse de Cordobilla	Paraje Natural	Córdoba-Sevilla	1.460,0	-
Embalse de Malpasillo	Paraje Natural	Córdoba-Sevilla	512,0	-
Enebrales de Punta Umbría	Paraje Natural	Huelva	162,0	-
Estero de Domingo Rubio	Paraje Natural	Huelva	480,0	-
Lagunas de Palos y las Madres	Paraje Natural	Huelva	693,0	-

### C.IV.3.3. RELACION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS ANDALUCIA (CONTINUACION)

ESPACIO	FIGURA DE PROTECCIÓN	PROVINCIA	SUPERF. DEL ESPACIO	SUPERF. PERIFERICA PROTEC.
Marisma de Isla Cristina	Paraje Natural	Huelva	2.385,0	-
Marismas del Odiel	Paraje Natural	Huelva	7.185,0	-
Marismas Río Piedras y Flecha del Rompido	Paraje Natural	Huelva	2.530,0	-
Pefias de Aroche	Paraje Natural	Huelva	718,0	-
Sierra Pelada y Rivera del Aserrador	Paraje Natural	Huelva	12.990,0	-
Alto Guadalquivir	Paraje Natural	Jaén	663,0	-
Cascada de la Cimbarra	Paraje Natural	Jaén	534,0	-
Laguna Grande	Paraje Natural	Jaén	206,0	-
Acantillados de Maro-Cerro Gordo	Paraje Natural	Málaga-Granada	395,0	-
Desembocadura del Guadalhorce	Paraje Natural	Málaga	67,0	-
Desfiladero de los Gaitanes	Paraje Natural	Málaga	2.016,0	-
Los Reales de Sierra Bermeja	Paraje Natural	Málaga	1.236,0	-
Sierra Cresteñina	Paraje Natural	Málaga	477,5	-
Torca de Antequera	Paraje Natural	Málaga	1.171,0	-
Brazo del Este	Paraje Natural	Sevilla	1.336,0	-
Cabo de Gata-Níjar	Parque Natural	Almería	26.000,0	-
Sierra María	Parque Natural	Almería	18.962,0	-
Acantillado y Pinar de Barbate	Parque Natural	Cádiz	2.017,0	-
Bahía de Cádiz	Parque Natural	Cádiz	10.000,0	-
Los Alcornocales	Parque Natural	Cádiz-Málaga	170.025,0	-
Sierra de Grazalema	Parque Natural	Cádiz-Málaga	51.695,0	-
Sierra de Cardeña y Montoro	Parque Natural	Córdoba	41.212,0	-
Sierra de Hornachuelos	Parque Natural	Córdoba	67.202,0	-
Sierra Subbética	Parque Natural	Córdoba	31.566,0	-
Sierra de Baza	Parque Natural	Granada	52.337,0	-
Sierra de Castil	Parque Natural	Granada	12.215	-
Sierra de Huélor	Parque Natural	Granada	12.428,0	-
Sierra Nevada	Parque Natural	Granada-Almería	136.880,0	-
Enlorno Doñana	Parque Natural	Huelva-Sevilla-Cádiz	56.930,0	-
Sierra de Aracena y Picos de Aroche	Parque Natural	Huelva	184.000,0	-
Despeñaperros	Parque Natural	Jaén	6.000,0	-
Sierras de Andújar	Parque Natural	Jaén	60.800,0	-
Sierras de Cazorra, Segura y Las Villas	Parque Natural	Jaén	214.000,0	-
Sierra Mágina	Parque Natural	Jaén	19.900,0	-
Montes de Málaga	Parque Natural	Málaga	4.762,0	-
Sierra de las Nieves	Parque Natural	Málaga	16.564,0	-
Sierra Norte	Parque Natural	Sevilla	164.840,0	-
Doñana	Parque Nacional	Huelva-Sevilla	50.720,0	24.500 (*)

(\*) Superficie correspondiente a los dos Preparques declarados por la Ley 90/1978. Actualmente puede considerarse como zona de protección del Parque Nacional de Doñana el Parque Natural declarado en su entorno (56.930 ha.).

Superficies en hectáreas.

Fuente: A.M.A. (1989).



## 4. Terrenos cinegéticos

Desde el punto de vista de su aprovechamiento cinegético, pueden considerarse, en una primera aproximación, dos grandes grupos de terrenos:

### 4.1. Terrenos con régimen cinegético especial

Conforme a la legislación de caza vigente pueden considerarse los siguientes:

#### 1. Parques Nacionales

Solamente existe el Parque Nacional de Doñana en Andalucía, situado en las provincias de Huelva y Sevilla, con mayor porcentaje de su superficie en la primera de ellas.

El ejercicio de la caza en él deberá ajustarse a lo prevenido en el correspondiente Plan Rector de Uso y Gestión.

#### 2. Reservas y Cotos Nacionales de Caza

Existen cuatro Reservas Nacionales en la Comunidad Autónoma: *Sierra de Tejada y Almirajara* y *Serranía de Ronda*, ambas en la provincia de Málaga, administradas por el I.A.R.A.; *Cortes de la Frontera* (Málaga) y *Sierra Nevada* (Granada) a cargo de la A.M.A.

Asimismo hay cuatro Cotos Nacionales de Caza: *La Pata del Caballo* (Huelva y Sevilla) a cargo del I.A.R.A.; *Cazorla-Segura* (Jaén), a cargo de la A.M.A.; *Contadero-Selladores* y *Lugar Nuevo* (Jaén), a cargo del I.C.O.N.A.



Cabra hispánica  
(*Capra pyrenaica* var.  
*hispánica*)

### F.IV.4.1. COTOS Y RESERVAS NACIONALES DE CAZA



Estos espacios tienen como objetivo fundamental la conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de especies de gran valor cinegético, practicándose en ellos, casi con exclusividad, la caza mayor a rececho.

### **3. Cotos sociales y locales**

Estas figuras, en general, no han conseguido el objetivo previsto de permitir el ejercicio de la actividad cinegética, en igualdad de oportunidades, a todos los cazadores, lo que ha motivado la búsqueda y experimentación de nuevas fórmulas que permitan el fomento de la caza social, tales como el Convenio de Colaboración establecido entre el I.A.R.A. y la Federación Andaluza de Caza.

### **4. Zonas de caza controlada**

Su declaración obedece a la conveniencia de ordenar el aprovechamiento cinegético en aquellos terrenos, de una cierta entidad territorial, que se encuentran en régimen de aprovechamiento común. Su gestión se realiza por la Administración, bien directamente o a través de una Sociedad colaboradora de caza.

### **5. Cotos privados de caza**

La inmensa mayoría de los terrenos sometidos a régimen cinegético especial corresponden a esta figura, en la que se totalizan más de seis millones de ha., mientras que los acogidos a todas las restantes suponen poco más de cuatrocientas mil ha.

El conjunto de terrenos sometidos a régimen cinegético especial supone el 73,8% del total de la superficie de la Comunidad Autónoma andaluza.

## **4.2. Terrenos de aprovechamiento cinegético común**

El segundo grupo de terrenos a que se hacía alusión inicialmente, está constituido por aquellos no acogidos a ningún tipo de régimen cinegético especial, denominados de aprovechamiento común o libres, en los que puede practicarse la caza sin más limitaciones que estar en posesión de la preceptiva documentación del cazador, y atenerse a la legislación general en la materia y a la normativa que, con carácter complementario, se dispone cada año en la Orden General de Vedas, especialmente en lo relativo a períodos hábiles, especies cazables y modalidades de caza autorizadas en estos terrenos, que ocupan el 26,2% de la superficie de la Comunidad.

## **4.3. Distribución de superficies acotadas**

En los cuadros adjuntos se refleja la distribución provincial de las superficies según el tipo de régimen cinegético al que están sometidos. Cabe destacar las provincias de Córdoba (con el 83,2% de la superficie provincial acogida a régimen cinegético especial), Jaén (81,7%) y Granada (78,4%).

En el conjunto de terrenos con régimen cinegético especial, es de observar que los acogidos a la figura de coto privado de caza suponen el 93,6% del total. Esta figura se desglosa en el cuadro IV.4.2 según los distintos tipos de cotos privados de caza, con un porcentaje mínimo para los de aves acuáticas, 0,1%, un 13,6% para los de caza mayor y el 86,3% para los de caza menor.

En cotos de caza mayor destacan las provincias de Jaén (23,5% de la superficie total de los cotos privados en la provincia), Cádiz (22,3%) y Córdoba (21,2%), y, por el contrario, con porcentajes nulos o muy bajos en cotos de caza mayor las de Almería, Granada y Málaga en las que, prácticamente, todos los cotos son de caza menor, presentando una situación intermedia las de Huelva y Sevilla.

## *5. Masas de agua continental*

Desde el punto de vista de la pesca fluvial, las masas de agua continental se dividen en tres grandes grupos:

### *5.1. Pesca libre*

Las masas de agua continental de pesca libre, se caracterizan porque en ellas puede pescar cualquiera que cuente con la licencia de pesca, sin más limitaciones, en cuanto a modalidades, artes y épocas de pesca, que las establecidas en la legislación sobre pesca fluvial.

### *5.2. Cotos fluviales de pesca*

Los cotos de pesca se sitúan en tramos de ríos y en embalses que, por cualquier razón, requieren una ordenación y racionalización de los aprovechamientos piscícolas. En ellos, para practicar la pesca es necesario contar, además de con la licencia, con un permiso específico. Dicho permiso establece las especies y el número de ejemplares de cada una de ellas que se puede pescar, siendo su duración de un día. El número de permisos diarios también puede encontrarse limitado y el período hábil de pesca puede ser menor que el fijado con carácter general.

Estas masas se encuentran sometidas a una vigilancia especial, y su gestión puede ser realizada directamente por la Administración o a través de Sociedades colaboradoras de pesca.

Los cotos de pesca se establecen, principalmente, en aguas frías o de salmónidos, donde aparecen las truchas y especialmente cuando se trata de la trucha común. Igualmente se establecen en las últimas zonas donde aparece el cangrejo de río autóctono, aunque ante la escasez de éste, muchos cotos han pasado a vedados para la pesca de esta especie.

Si bien existen algunos cotos de pesca en masas de aguas cálidas o de ciprínidos, la mayor resistencia de las especies existentes en estas aguas a los agentes externos y la gran prolificidad de las mismas, unido a la menor demanda deportiva, hace que la ordenación de su aprovechamiento, y por tanto el establecimiento de cotos, sólo sea necesario en casos determinados.

Dentro de los cotos de pesca, debe contemplarse la figura del coto intensivo con repoblaciones continuas destinadas a la pesca deportiva a corto y medio plazo, lo cual les confiere una finalidad distinta: satisfacer una parte de la demanda de pesca deportiva.

#### C.IV.4.1. DISTRIBUCION DE LOS TERRENOS

PROVINCIA	PARQUES NACIONALES		RESERVAS Y COTOS NACIONALES		COTOS LOCALES Y SOCIALES		ZONAS DE CAZA CONTROLADA	
	Sup.	%	Sup.	%	Sup.	%	Sup.	%
Almería	-	-	-	-	38,5	4,4	35,0	4,0
Cádiz	-	-	-	-	-	-	2,9	0,4
Córdoba	-	-	-	-	-	-	6,2	0,5
Granada	-	-	35,4	2,8	9,0	0,7	17,0	1,4
Huelva	39,2	3,9	5,7	0,5	-	-	16,0	1,6
Jaén	-	-	81,7	6,0	36,7	2,7	1,4	0,1
Málaga	-	-	58,4	7,7	10,0	1,4	4,8	0,7
Sevilla	11,5	0,8	1,7	0,1	-	-	-	-
<b>ANDALUCIA</b>	<b>50,7</b>	<b>0,6</b>	<b>180,9</b>	<b>2,1</b>	<b>94,2</b>	<b>1,1</b>	<b>83,3</b>	<b>0,9</b>

Cifras en miles de hectáreas.

Fuente: I.A.R.A. (1987).

#### C.IV.4.2. DISTRIBUCION DE LOS COTOS PRIVADOS DE CAZA

PROVINCIA	CAZA MAYOR		CAZA MENOR		AVES ACUATICAS		TOTAL PROVINCIAS	
	Sup.	%	Sup.	%	Sup.	%	Sup.	%
Almería	-	-	546,7	100	-	-	546,7	100
Cádiz	93,9	22,3	327,6	77,6	0,5	0,1	422,0	100
Córdoba	240,5	21,2	894,1	78,8	-	-	1.134,6	100
Granada	17,4	1,9	903,6	98,1	-	-	921,0	100
Huelva	111,4	17,9	509,8	82,1	-	-	621,2	100
Jaén	231,6	23,5	752,1	76,5	-	-	983,7	100
Málaga	7,5	1,8	417,5	98,2	-	-	425,0	100
Sevilla	118,6	12,1	854,7	87,4	4,4	0,5	977,7	100
<b>ANDALUCIA</b>	<b>820,9</b>	<b>13,6</b>	<b>5.206,1</b>	<b>86,3</b>	<b>4,9</b>	<b>0,1</b>	<b>6.031,9</b>	<b>100</b>

Cifras en miles de hectáreas.

Fuente: I.A.R.A. (1987).



### 5.3. Vedados fluviales de pesca

Los vedados de pesca se sitúan en aquellos embalses o tramos de ríos, en los que, por cualquier circunstancia, es necesario proteger o recuperar su riqueza piscícola, para lo cual se prohíbe la pesca de alguna o de todas las especies, existiendo también la posibilidad de prohibir la pesca de determinadas especies en todas las masas de agua de una comarca o zona determinada.

## SEGUN SU REGIMEN CINEGETICO

COTOS PRIVADOS		TOTAL CON REGIMEN CINEGETICO ESPECIAL		TOTAL SIN REGIMEN CINEGETICO ESPECIAL*		TOTAL PROVINCIAL		PROVINCIA
Sup.	%	Sup.	%	Sup.	%	Sup.	%	
546,7	62,3	620,2	70,7	257,2	29,3	877,4	100	Almería
422,0	57,1	424,9	57,5	313,6	42,5	738,5	100	Cádiz
1.134,6	82,7	1.140,8	83,2	231,0	16,8	1.371,8	100	Córdoba
921,0	73,5	982,4	78,4	270,7	21,6	1.253,1	100	Granada
621,2	61,5	682,1	67,5	328,7	32,5	1.010,8	100	Huelva
983,7	72,9	1.103,5	81,7	246,3	18,3	1.349,9	100	Jaén
425,0	58,4	496,2	68,2	231,4	31,8	727,6	100	Málaga
977,7	69,8	990,9	70,8	409,2	29,2	1.400,1	100	Sevilla
6.031,9	69,1	6.441,0	73,8	2.288,1	26,2	8.729,1	100	ANDALUCIA

\* Se Incluyen las zonas de seguridad, por ser terrenos con régimen cinegético especial difícilmente cuantificables.

## C.IV.5.1. COTOS FLUVIALES DE PESCA DEPORTIVA

PROVINCIA	NUMERO	TIPO DE COTO	LONGITUD (Km.)	SUPERFICIE (ha.)
Cádiz	1	Trucha	8	-
Córdoba	1	Ciprínidos	-	1,8
Granada	2	Trucha de alta montaña	9	-
Granada	7	Trucha	55,9	-
Granada	1	Ciprínidos	-	135
Granada	3	Cangrejo	29,3	-
Jaén	6	Trucha de alta montaña	20,2	167
Jaén	21	Trucha	131,2	180
Jaén	2	Trucha pesca intensiva	11,5	-
Jaén	9	Ciprínidos	49,5	170
Málaga	1	Trucha	8	-
Sevilla	2	Trucha	17,2	-
ANDALUCIA	56	-	339,8	653,8

Fuente: I.A.R.A. (1987).

Estas prohibiciones están previstas para un periodo de tiempo determinado, transcurrido el cual, pueden prolongarse si no se han logrado los objetivos fijados, o pueden convertirse en coto de pesca o en masa de agua de pesca libre, siendo preferible lo primero para asegurar la recuperación.

Además del régimen normal de vedados, pueden declararse vedados por el procedimiento de urgencia cuando circunstancias excepcionales, (fuertes sequías, avenidas, contaminaciones, etc.) así lo aconsejen.

## C.IV.5.2. VEDADOS FLUVIALES DE PESCA DEPORTIVA

PROVINCIA	NUMERO	ESPECIES	LONGITUD (Km.)
Granada	11	Trucha	37,3
Granada	3	Trucha,barbo y cangrejo	18,9
Granada	1	Trucha y cangrejo	4,0
Granada	1	Todas las especies	7,1
Jaén (*)	9	Trucha	42,6
Jaén	1	Trucha y barbo	5,0
Jaén	1	Todas las especies	7,0
Málaga	1	Trucha	1,0
Málaga	1	Cangrejo y barbo	5,0
Málaga	1	Cangrejo	1,5
<b>ANDALUCIA</b>	<b>30</b>		<b>131,4</b>

(\*) En Jaén se encuentra vedada la pesca del cangrejo en toda la provincia.

Fuente: I.A.R.A. (1987).

## 6. La agricultura en áreas de montaña

### 6.1. Características

Los terrenos de vocación forestal se corresponden, en gran parte, con áreas de montaña en las que aparecen, en mosaico, terrenos destinados a cultivos agrícolas que, por las características del medio físico en que se encuentran (relieve, altitud, pendiente, clima, suelo, aislamiento...), tienen muy limitado su desarrollo agrario debido a:

#### 1. Factores topográficos

- Los espacios llanos están reducidos a fondos fluviales generalmente muy estrechos y a algunos rellanos de las laderas, también de pequeñas dimensiones, por lo que se imposibilita la aplicación de nuevas tecnologías agrarias.

#### 2. Factores climáticos

- La temperatura. Es el principal factor limitante; origina períodos vegetativos cortos que van reduciendo la posibilidad de desarrollo de ciertas especies. Además, la diferencia de temperatura que suele haber entre la solana y la umbría, condiciona el hábitat y el tipo de explotación económica (cultivos en solana y prados y bosque en umbría).
- La precipitación. Suele ser abundante aunque le siguen períodos afectados por fenómenos desecantes. Si es en forma de nieve la limitación es mayor, puesto que paraliza casi completamente la actividad humana y la producción.
- El viento. Circula con mucha fuerza aumentando la evaporación y limitando, a veces, el desarrollo de la vegetación.





Las actividades agrícolas más frecuentes llevadas a cabo en estas áreas son:

- Cultivos herbáceos de secano como: cereales forrajeros (cebada, avena, centeno, etc.), leguminosas (lentejas, guisantes, alfalfa), patata, girasol y remolacha.
- Cultivos leñosos de secano: olivo, vid y almendro.
- Cultivos de regadío: frutales, hortalizas, forrajeras (alfalfa, sorgo, etc.), remolacha, maíz y patata.

## 6.2. Aplicación de la Ley de agricultura de montaña

Para la ayuda a estas zonas de economía deprimida se promulgó la Ley de Agricultura de Montaña, que contempla la existencia de dos tipos de zonas:

- Zonas de Agricultura de Montaña (Z.A.M.).
- Zonas equiparables de agricultura de montaña (Z.E.A.M.).

**1. Zonas de agricultura de montaña** son aquellos territorios homogéneos integrados por comarcas, términos municipales o parte de los mismos que cumplan:

- Estar por encima de los 1.000 m., al menos en un 80% de la superficie, a excepción de las altiplanicies cultivadas.
- Tener una pendiente media superior al 20% o una diferencia entre las cotas extremas de su superficie agraria de 400 m. (Art. 2 Ley 25/82).

**2. Zonas equiparables** son aquéllas que teniendo vocación agraria y concurrendo en ellas simultáneamente circunstancias de altitud y pendiente, sin llegar a alcanzar los valores indicados, den lugar a circunstancias excepcionales limitativas de la producción agraria (Art. 2 Ley 25/82).

Los criterios para su delimitación son:

- Vocación predominantemente agraria (población activa agraria/población activa total, doble de la media nacional).
- El 80% de la superficie debe estar por encima de los 600 m., y al mismo tiempo, la pendiente media de la zona deberá ser superior al 10%.

■ Limitaciones:

**Climáticas.** El índice de potencialidad agrológica (L. Turc) debe ser menor que 4, para la media anual, y menor que 1 para el estacional de invierno más verano.

**Edáficas.** El 80% de la superficie de los suelos esté en las clases de baja productividad IV (IVs, IVsw), o incompatibilidad con el laboreo, V, VI, VII y sus asociaciones con la clase VIII (R.D. 2.164/84).

En la actualidad, y como resultado de la aplicación de estos criterios, se han realizado en Andalucía dos delimitaciones de Z.A.M. y Z.E.A.M.

Estas han sido llevadas a cabo por la Consejería de Agricultura y Pesca para su posterior aprobación por el Gobierno y han afectado a 389 municipios.

Como consecuencia de dicha delimitación, se han obtenido la siguiente distribución:

Los cursos fluviales acotados para la pesca deportiva suman, en Andalucía, 340 Kms.



## C.IV.6.1. ZONAS DE AGRICULTURA DE MONTAÑA Y EQUIPARABLES (\*)

PROVINCIA	SUPERFICIE AFECTADA POR Z.A.M. (ha.)	SUPERFICIE AFECTADA POR Z.E.A.M. (ha.)	SUPERFICIE TOTAL Z.A.M.+ Z.E.A.M.	% RESPECTO A PROVINCIA
Almería	363.180	132.454	495.634	56,4
Cádiz	274.994	5.958	253.952	34,3
Córdoba	330.948	141.409	472.357	34,4
Granada	848.138	160.970	1.009.108	80,5
Huelva	226.649	16.907	245.656	24,3
Jaén	604.518	163.581	788.099	58,3
Málaga	380.019	67.405	447.424	61,4
Sevilla	82.275	25.283	108.558	7,7
<b>ANDALUCIA</b>	<b>3.110.721</b>	<b>733.967</b>	<b>3.820.788</b>	<b>43,8</b>

(\*) Aplicación criterios Ley 25/82, de Agricultura de Montaña en Andalucía.

Fuente: Elaboración propia.

Resulta, por tanto, que la superficie total ocupada por las Z.A.M. y Z.E.A.M. es de 3.820.788 ha., lo que supone un 43,8% del total de Andalucía.

Lógicamente, estas superficies incluyen tanto terrenos agrícolas como forestales.

Estas delimitaciones se continuarán en el futuro, hasta llegar al total de áreas desfavorecidas declaradas por la C.E.E., que suponen el 72,4% del territorio andaluz (el 44,5% de áreas de montaña y el 27,9% áreas desfavorecidas).

Además, se elaborarán los planes de ordenación y promoción de estas zonas teniendo en cuenta los respectivos planes comarcales. Para ello se ha establecido una estrecha colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas, creándose la Comisión de Agricultura de Montaña en la que están presentes representantes de ambas Administraciones.



## 7. Ganadería extensiva

Dentro de los usos tradicionales que el hombre ha hecho de las espacios naturales, se encuentra el de mantenimiento de ganado doméstico para su alimentación y vestido, por lo que debemos considerarlo como un elemento más de la estructura de los montes.

Las principales especies ganaderas que aprovechan los pastos, ramoneo y frutos de los montes de Andalucía son:

### 7.1. Ganado ovino

Repartido por toda la región, sus rebaños son muy numerosos y andariegos, llegando a pastorear en pendientes de hasta el 60%. Los tipos principales según su producción son:

**De lana:**

Raza merina, adaptada a pastizales pobres, es la típica trashumante.

**De carne:**

Están la raza manchega, típica de las zonas calizas, y el grupo de la raza montesina formada por los ecotipos característicos de las distintas serranías del Sistema Penibético y Cazorla-Segura.

**De leche:**

La raza churra. No es trashumante, alimentándose parcialmente de productos agrícolas.

### 7.2. Ganado bovino

Prefiere las vaguadas y llanos, con climas relativamente húmedos; es más frecuente en Cádiz, Sevilla y Córdoba que en el resto de las provincias. Ganado poco andariego, sus rebaños no se densifican, pastando en pendientes no superiores al 35%. Podemos clasificarlo en:

**De lidia:**

Destinado exclusivamente a la tauromaquia.

**De carne:**

Compuesto en su mayoría por la raza retinta, o bien su cruce, con la raza charolesa principalmente.

**De leche:**

Es el menos representado, está constituido por la raza frisona.

### 7.3. Ganado caprino

Ganado muy andariego que se adapta bien a distintas condiciones del medio, incluso en zonas abruptas e inaccesibles a otras especies. Como además su alimentación incluye plantas leñosas, es muy utilizado en pastos de montaña o áridos con presencia de matorral, abundando en Málaga, Almería y Granada. Su alimentación leñosa llega a dificultar la regeneración natural de los montes.

Las razas se pueden agrupar en dos clases, según el objeto de su aprovechamiento:

**De carne:**

Razas serrana y blanca andaluza.

**De leche:**

Razas granadina y malagueña.

### 7.4. Ganado equino

A diferencia de todos los anteriores, no es rumiante y consume especies que rechazan aquéllos. Soporta bien los fríos, estando adaptado a los pastos de



El monte mediterráneo, dentro de la orientación multifuncional que le es propia, ofrece importantes recursos para el aprovechamiento ganadero

montaña y a los terrenos pedregosos. Esta tolerancia al medio los hace abundantes en toda Andalucía.

Dentro del ganado equino se incluyen el caballo, el asnal y el híbrido de ambos, el mular. Los múltiples usos, muchos coincidentes en los tres casos (transporte de personas y materiales en las actividades forestales, etc.), restan eficacia a una posible clasificación, según la utilidad principal de cada uno, considerando además las numerosas razas existentes.

### 7.5. Ganado porcino

Reducido en los montes al cerdo ibérico, es omnívoro, y aunque se alimenta de pastizales, más bien su dieta procede de la bellota en los montes adeshados del género *Quercus*. Es un animal tranquilo y poco exigente, prefiere los terrenos llanos y ondulados de escasa pedregosidad aunque se adapta a terrenos más difíciles. Se extiende por las zonas típicas de montanera: Sierra Morena y Sierra del Aljibe con sus estribaciones.

El cerdo ibérico tiene como principales razas:

1. Negra entrepelada, en zonas elevadas y serranías.
2. Negra lampiña, en zonas más bajas.
3. Andaluza rubia, en Cádiz, Córdoba y Sevilla.
4. De Jabugo, en la comarca de Jabugo (Huelva).

C. IV. 7. 1. CENSO GANADERO ANDALUZ					
PROVINCIA	OVINO	BOVINO	CAPRINO	EQUINO	PORCINO
Almería	201.142	5.360	163.324	9.081	130.990
Cádiz	75.695	152.431	76.333	20.941	61.206
Córdoba	454.567	94.051	54.881	13.498	135.626
Granada	382.098	26.608	129.254	19.898	65.455
Huelva	197.133	35.861	63.092	13.225	74.533
Jaén	288.421	33.983	60.429	15.742	121.950
Málaga	112.202	43.148	198.800	19.321	181.711
Sevilla	212.268	120.264	98.909	15.429	135.110
<b>ANDALUCIA</b>	<b>1.923.526</b>	<b>511.706</b>	<b>845.022</b>	<b>127.135</b>	<b>906.581</b>

Cifras en número de cabezas

Fuente: Anuario Estadístico de Andalucía (1985).

Nota: El censo porcino incluye toda la cabaña, no solo la ibérica.



## 8. El paisaje rural andaluz

A pesar de la dificultad de su definición, que depende de una amplia gama de elementos, tanto bióticos como abióticos, así como de las modificaciones que sobre los mismos el hombre produce, el paisaje se considera actualmente como un recurso más del territorio, y por tanto, debe tenerse en cuenta en su planificación.

La presencia de la vegetación, junto con la del agua, suele ser el elemento

fundamental para que los paisajes tengan un elevado grado de aceptación o acogida en la percepción humana, y es consustancial con lo que puede denominarse paisaje rural.

En este sentido, el paisaje rural andaluz viene caracterizado, en los terrenos forestales, por el estado de las formaciones vegetales características de las unidades de vegetación definidas, y en los agrícolas por las distintas clases de cultivos y los enclaves de vegetación forestal existentes en los mismos.

Por lo que respecta al paisaje forestal cabría destacar:

- Los montes adeshados de encina y alcornorqu e y los jarales de Sierra Morena.
- Los alcornoques densos de las provincias de Cádiz y Málaga.
- Los bosques relictos de pinsapos en Cádiz y Málaga.
- Las masas de pino piñonero de las costas gaditanas y onubenses.
- Las repoblaciones monoespecíficas de pinos en todas las provincias.
- Los pinares de pino salgareño de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- Los matorrales mediterráneos nobles que, en mosaico, aparecen en todas las sierras andaluzas.
- Los eucaliptales de las provincias de Huelva y Sevilla.
- Las choperas de las vegas granadinas y jiennenses.
- Los matorrales de alta montaña de Sierra Nevada.
- Los terrenos deforestados y sometidos a procesos erosivos de gran parte de las Cordilleras Subbéticas.
- Los bosques en galería de muchos ríos y arroyos de la red hidrográfica.
- Los pastizales de montaña y los que aparecen en los claros de los bosques.
- La vegetación limícola de marismas y lagunas, con especial representación en el Parque Nacional de Doñana.

En cuanto a los paisajes agrícolas, destacan las campiñas del amplio Valle del Guadalquivir, caracterizadas por la escasez de vegetación arbórea forestal, que se reduce a pequeños enclaves de pinos, eucaliptos, cipreses o palmeras, residuos de una fuerte intervención humana, y que aparecen salpicados en las grandes superficies dedicadas a distintos cultivos.

En el Alto Guadalquivir, provincia de Jaén, predomina el monocultivo del olivo, que en la campiña cordobesa cede terreno frente al cereal de secano, en la de Sevilla aparecen además las plantas industriales (algodón, girasol y remolacha) y en la de Cádiz, el olivar es sustituido por el viñedo.

Todas las zonas bajas susceptibles de riego están dedicadas a cultivos hortofrutícolas.

En las zonas agrícolas de montaña, los terrenos de cultivos se encuentran fragmentados, con cereales, olivos, viñas y almendros, apareciendo pies aislados o bosquetes de árboles forestales con aprovechamientos de frutos como el castaño, el nogal o la higuera.

Dentro del litoral andaluz, destacan los cultivos subtropicales; chirimoyo y aguacate en Granada y Málaga y los cubiertos bajo plástico del Campo de Dalías y la costa de Huelva.

Por último, se deben señalar aquellos terrenos agrícolas marginales, recientemente abandonados, colonizados por formaciones herbáceas y retamas.

Con relación a los caminos rurales, vías pecuarias, arroyos y barrancos que atraviesan los terrenos agrícolas, en general, la situación es igualmente de falta de vegetación arbórea, contribuyendo así a la desolación del paisaje.

Los paisajes forestales se prestan a innumerables percepciones; desde la planificación es importante su consideración como recurso y como referencia cultural de las poblaciones rurales

## 9. Vías pecuarias

La situación de las vías pecuarias en el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza viene reflejada en los dos cuadros adjuntos.

En el cuadro IV.9.1. se reseña el número de términos municipales en los que están clasificadas o no y también en los que no hay. Así tenemos que, únicamente, un 2% de los términos carecen de ellas, y esto solo en tres provincias, Almería, Granada y Málaga; de este porcentaje, el 78% corresponde a la segunda provincia citada. El 98% de los términos municipales tiene vías pecuarias, estando en el 80% clasificadas y en el restante 18% sin clasificar; entre las primeras destacan las provincias de Cádiz y Sevilla, que tienen el 100%, estando el resto con porcentajes superiores al 85 %, excepto las de Almería y Huelva, que solo tienen el 46% y 38% respectivamente.



Más de 30.000 Kms. de vías pecuarias, suponen un importante elemento para la planificación territorial, y concretamente, de la forestal

### C.IV.9.1. CLASIFICACION DE VIAS PECUARIA POR TERMINOS MUNICIPALES

PROVINCIA	TERMINOS NO TIENEN		TERMINOS CLASIFICADOS		TERMINOS SIN CLASIFICAR		TOTAL	%
		%		%		%		
Almería	2	2	47	46	54	52	103	100
Cádiz	-	0	42	100	-	0	42	100
Córdoba	-	0	70	93	5	7	75	100
Granada	14	7	175	88	9	5	198	100
Huelva	-	0	30	38	48	62	78	100
Jaén	-	0	89	88	12	12	101	100
Málaga	2	2	85	85	13	13	100	100
Sevilla	-	0	102	100	-	0	102	100
<b>ANDALUCIA</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>640</b>	<b>80</b>	<b>141</b>	<b>18</b>	<b>799</b>	<b>100</b>

Fuente: I.A.R.A. (1988).

### C.IV.9.2. LONGITUD Y SUPERFICIE

PROVINCIAS	CLASIFICADAS				SIN	
	Km.	%	ha.	%	Km.	%
Almería	1.645	58	5.274	58	1.181	42
Cádiz	4.142	100	19.025	100	-	0
Córdoba	4.714	95	12.814	95	236	5
Granada	3.215	93	12.290	94	224	7
Huelva	1.013	42	2.379	42	1.371	58
Jaén	3.884	82	15.020	82	847	18
Málaga	2.255	91	7.683	91	215	9
Sevilla	6.009	100	25.594	100	-	0
<b>ANDALUCIA</b>	<b>26.877</b>	<b>87</b>	<b>100.079</b>	<b>89</b>	<b>4.074</b>	<b>13</b>

Fuente: I.A.R.A. (1988).



En el cuadro IV.9.2. se consideran su longitud y superficie, desglosando también entre las clasificadas y sin clasificar. En total hay 30.951 Km. de vías pecuarias, que comprenden una superficie de 112.664 ha.; se puede observar que no hay proporción alguna entre la longitud y la superficie, ello es debido a las distintas anchuras que tienen sus diferentes denominaciones; así tenemos que Cádiz, Córdoba y Jaén tienen una longitud de 4.142 Km., 4.950 Km. y 4.731 Km. respectivamente, y como superficie tienen 19.025 ha., 13.531 ha. y 18.295 ha. De todas las provincias, destaca Sevilla con 25.594 ha., lo que equivale al 23% del total de la superficie de vías pecuarias; le siguen luego Cádiz y Jaén con las cantidades anteriormente citadas, Córdoba y Granada están igualadas lo mismo que Almería y Málaga, sobresaliendo como la de menor superficie Huelva con solo 5.598 ha., equivalente al 5% del total regional.



La repoblación forestal es uno de los posibles destinos de ciertas vías pecuarias

### DE LAS VIAS PECUARIAS

CLASIFICAR		TOTAL				PROVINCIAS
ha.	%	Km.	%	ha.	%	
3.788	42	2.826	100	9.062	100	Almería
-	0	4.142	100	19.025	100	Cádiz
717	5	4.950	100	13.531	100	Córdoba
854	6	3.439	100	13.144	100	Granada
3.219	58	2.384	100	5.598	100	Huelva
3.275	18	4.731	100	18.295	100	Jaén
732	9	2.470	100	8.415	100	Málaga
-	0	6.009	100	25.594	100	Sevilla
12.585	11	30.951	100	112.664	100	ANDALUCIA

